



POR LA CUAL SE RESUELVE TOMAR CONOCIMIENTO DEL INFORME ELEVADO POR LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO MEDIANTE EL MEMORANDO LH N° 088/2026, RELATIVO A LOS ASPECTOS PRESUPUESTARIOS Y CONTRACTUALES PARA LA COBERTURA DOCENTE DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA.-

San Lorenzo, 09 de junio de 2026
Acta N° 16 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 4954 del 03/06/ 2026, por el cual se eleva la solicitud de vinculación de diez (10) docentes como encargados de cátedra para cubrir las asignaturas obligatorias correspondientes al primer semestre de la carrera de Licenciatura en Educación Artística, a ser habilitado en el segundo periodo académico 2026; y,

Que, la solicitud se fundamenta en la necesidad imperiosa de asegurar la cobertura docente de las asignaturas obligatorias contempladas en el proyecto educativo de la carrera de Licenciatura en Educación Artística ante la apertura de su primer semestre en el ciclo entrante.

Que, obra en el expediente el Memorando LH N° 088/2026 de fecha 5 de junio de 2026, emitido por la Directora de la Dirección de Gestión de Talento Humano, Abg. Liliana Galeano, mediante el cual informa sobre las condiciones técnico-financieras de las contrataciones propuestas.

Que, el informe técnico de Talento Humano certifica que las vinculaciones se realizarán con cargo al Objeto de Gasto 148 "Contratación de Docentes", Fuente de Financiamiento 088, previendo un periodo de vinculación comprendido desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2026.

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: **TOMAR CONOCIMIENTO** del informe elevado por la Dirección de Gestión de Talento Humano mediante el Memorando LH N° 088/2026, relativo a los aspectos presupuestarios y contractuales para la cobertura docente de la carrera de Licenciatura en Educación Artística.

Art. 2°: **ENCOMENDAR** a la Dirección de Gestión de Talento Humano (DGTH) a realizar las gestiones administrativas, legales y presupuestarias pertinentes para la vinculación de los diez (10) profesionales docentes propuestos como encargados de cátedra para el primer semestre de la carrera de Licenciatura en Educación Artística, por el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2026.

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo